

1

D.^{no} José Barceña González, Bedel:

- Llamareis á Claustro general para mañana Viernes á las diez de la mañana. Para ver una orden de la Inspeccion general de Instruccion publica pidiendo informe al Claustro sobre una representacion del Sr. Vallabotín, en que (a consecuencia de haberse pedido un Catedrático de Instituciones filosoficas, que disfruta solamente media renta, por percibir la otra mitad un Surilabo, el que se le dé la renta entera de otra Catedra de igual clase que ha vacado posteriormente;) Suplica se establezca por punto general q.^o siempre que ocurra un caso semejante, el Catedrático que no percibe renta, si percibe solamente la mitad, entre en la renta entera de la primer vacante de su clase; y la media renta sea para el nuevo Catedrático. Para ver lo acordado por las Cortes de Plan y Hacienda reunidas, sobre las cualidades que ha de tener el Oficial primero de la Secretaría, y sobre la Viudedad de la Viuda de D.^{no} Juan Nacar, con lo demas que espresa. Para ver un memorial del Doctor D.^{no} Nicolás Santana, suplicando á la Universidad, se sirva recomendarle al Illmo. Cavildo de Arila, para la Prebenda Doctoral de dicha Santa Iglesia, á que vá á hacer oposicion. Y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte. Fecha Lunes 23 de Abril de 1829.
- D. Fran.^{co} García Ocaña
Ror. 

Otrosi en segundo punto para dar parte á la Universidad de la operacion de la Santa de Administracion relativos á rentas de grupos y proporcionar fondos á los Señores Catedráticos - fecha ut supra.

D. García
Ror. 



Otrosi: por tercer punto. Paraver el Dictamen de la Junta de remi-
sion Deo cuentas para que oviera de el cl. Claustro pase a lo que haya
lugar segun el articulo 256 del vigente Plan Sicha ut supra

J. Garcia
R. 

AVSA



SEÑORES.

— Rector.
 — Cancelario.
 * Alvarez.
 * Bárcena.
 Huebra.
 * Ocaña.
 * Ramos.
 * Castañon.
 * Zatarain.
 — * Delgado.
 — * Rafolx.
 — Bermejo.
 * Leon.
 Ufano.
 * Alonso.
 * Sanchez.
 * Maestre.
 * Fuentes.
 * Román.
 — * Fernandez.

Pabon.
 Martin.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 * Perez.
 * Parfondry.
 Bua.
 Cuevas.
 * Sanchez.
 — * Conde.
 Bárcena Gonzalez.
 Cenizo.
 Ramos Reboles.
 Santana.
 Fraile.
 — *Caracum.*
Maceya.
 — *Cuesta.*

* Garcia.
 * Martél.
 * Sampelayo.
 * Sanchez.
 * Alonso.
 * Márcos.
 * Jauregui.
 * Alonso Pinto.
 * Moraleda.
 Solano.

Azes.
 * Mena.
 — * Carrasco.
 — * Salas.
 * Diez.
 * Barba.
 — * Montes.
 * Limia.
 * Jauregui.
 — * Magarinos.
 * Huebra Sanchez.

* Maestre.
 * Montes.
 — * Rodriguez.
 — * Riva.
 — * Fernandez.
 — * Jimenez.
 — Matas.
 — Solano.
 Dávila.

AVSA



Que se vea m e ~~|||||~~

Comant ~~|||||~~ SENORES

* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *

Que se vea m e ~~|||||~~
Que no se vea m e ~~|||||~~
Que se vea m e ~~|||||~~
Que no se vea m e ~~|||||~~

Pabon
Martin
* * * * *
* * * * *

* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *

Reclor
Canciano
* * * * *
* * * * *

* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *
* * * * *



Leída la Escuela se leyeron los acuerdos del Claustro anterior, en cumplimiento de lo mandado en los artículos de Visita del año de 1825.

Yo to... p. orden... En seguida se leyó una Orden de la Impre. gene-
ral de Instrucción pública, pidiendo informe al Claustro sobre una Representación del Sr. Navarro, en que se convecuencian a trabarse pedido un Catálogo de Instituciones Filosóficas, que disfruta solamte media renta, por percibir la otra mitad un jubilado, el que se le da la renta entera a otra Catedra, si qual clase que ha vacado posteriormente. Duplica se costabazca por pronto qual que siempre que ocurra un caso semejante al Catálogo que no percibe renta, y percibe solamte la mitad entera en la renta entera a la primera vacante de una clase, y la media renta sea p. el nuevo Catálogo. La Univ. pasó a votar en la forma siguiente:
1.º Castañon que pase a la Junta de Plán, p. que informe a la Univ.

2.º Detenido: lo mismo:

R. Rafael: Que duplica al Sr. por la Impre. al Claustro la donación que dio la Univ. sobre las obaciones.

3.º Bernier: Que pase a la Junta Plán de riondo presente la orden que ha sido del Catálogo.

4.º Carrasco: Mastanero



D. Montes lo mismo.

R. Martin, o R. Rafael.

R. Cubay que pase a la Junta de Plan.

R. Conde lo mismo.

R. Carram. lo mismo.

R. Cuesta D.

R. Rivera que pase a la Junta de Plan.

R. Jimenez lo mismo.

R. Masoy D.

R. Solano D.

R. Caceres, que pase a la Junta de Plan, para que informe al Claustro, teniendo presente el orden que se ha citado.

R. R. que pase a la Junta de Plan

Asi tratado y votado se acuerda lo que resulta del 1º acuerdo.

2.º to. sobre las operaciones de la Junta de Hacienda

Despues, se leyó el primer oficio o Cedula, que dice para dar parte a la Univ. de las operaciones de la Junta de Hacienda, relativas a ventas de granos, y proporcionar fondos a los Sres. Catedraticos, y en seguida informaron al Claustro los Sres. Dotes, Beames, y Carrasco, como individuos de esta Junta de todas las operaciones, ordeny a los Adminis.



tradores para la venta segamos, contestaciony suato, como
igualm. de ella Com. ^{da} D. J. Carrasco, el haber pasado en
Medina del Campo, por disposicion de la junta, y otras va-
rias razones que hicieron presente; el qual estando con-
tado de todo lo expuesto, paso a votar en la
forma siguiente

D. Castanon: Que el Claustro queda satisfecho de
las operaciones de la junta de Medinilla, sobre
venta segamos, y domos que ha practicado
para proporcionar ~~seguros~~ fondos a los her-
catedos.

D. Rafael: Quea enterado y satisfecho de todas las
operaciones de la junta de Medinilla, pero que
pide que se trate de remediar los males que
sufrir la adm. ^{da}

D. Delgado: V. Niv.

D. Gomez: V. Niv.

D. J. Carrasco: V. Niv.

D. Montoy: Que la Univ. queda enterada de las
operaciones de la junta.

D. Montoy: Que esta conbentido de las operaciones
de la junta, pero que se repartan los granos
mediante ~~los~~ que no tienen validez, o precios
convenientes.

D. Alcarinos: Voto con D. J. Montoy



R. Martin: No vota.

R. Cuebas de Vitoria

gr. Pineda: Que se reparta todo el grano que hay
en Salarn. y que se reparta en partes convenientes.

gr. Vitoria: Que se reparta todo el grano que hay
hasta cubrir las dos terceras partes de la cantidad.

gr. Ferriz, lo mismo

gr. Jimena, lo mismo

gr. Matay, lo mismo

R. Salay, Que se aguarda un poco, para hallar ocasión
de mejor venta del grano.

gr. Corrales: No vota.

gr. Carr. Queda entendido en las operaciones de
juntos, y que se junta que esta nombrada de
Comunidad, trate este asunto, y que no se reparta
el grano, y en caso de repartirse, que sea entre
todos los acreedores, y que si algo se repartiese
para el curso pasado lo proteste, y que
se reserve todo lo que la Vitoria tiene percibido.

gr. Carr. Que ni se reparta ni tampoco se venda,
hasta operar un poco de tiempo.

Y no habiendo resultado acuerdo o
votacion que anteceda, por no haber mas que
siete votos que se reparta el trigo, visto que

no, o indiferente, fue se Universidad, y dos que no vota-
ron, se suspendio para el tratado en otro dia, por
disposicion de S. R.

30 p. mem. al
Sr. Santana.

En seguida se leyó un memorial del Sr. D. Ni-
colay Santana, Suplicando á la Universidad, se sirva reco-
mendarle al Illmo. Cavildo de Avila, para la Lieben-
da Doctoral de otra Sta. Iglesia, á que va á hacer
oposición: y la Univ. pasó á votar en la forma sig.
Sr. Ferrnand. Que se recomiende.

Sr. Carrasco, lo mismo, habiendo exemplado.

Sr. Salas, Que se recomiende pero que se vea los exemp.

Sr. Montes lo mismo, pero que se examine p. lo subscrito.

Sr. Magarinos; Que se examine con antelación los
exemplares que haya abius detidamente.

Sr. Martin, Que sin exemplar se recomiende al
Sr. Sr. Santana =

Sr. Cuebas, al Sr. Salas.

Sr. Carramolino, al Sr. Salas.

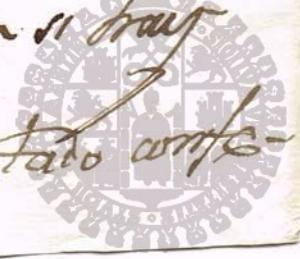
Sr. Riva, al Sr. Sr. Magarinos.

Sr. Jimenez lo mismo, pero que si no hay acuerdo
que se le recomiende.

Sr. Canelario; lo mismo, pero que se vea si hay
acuerdo.

Sr. R. lo mismo.

Y así tratado confe-



terminado y votado, se acuerda lo que resulta
del 2.º Acuerdo. Véase

AVSA



Acuerdos del Claustro General de 24, de Abril de 1829. ⁶

1.^o Que pase á la Junta de Plan la orden de la Impre.^{ta} general de Instruccions publicas, sobre que el Claustro informe acerca de la solicitud del Sr. Valladolis, para que instruya á la Universidad lo que la parezca conveniente.

2.^o Que se recomiende al Sr. D. Santana, para la Cattedra Doctoral al Illmo. Cavildo de Avila, si es que no hay acuerdo del Claustro que lo prohiba.

Fics. Com. Dics, Beames, y Magasinus.

Jos. Garra
Hr.

J. Carranona

Villa
Fico.

AVSA



Que pare a la J^{ta} de plow et info la oia
 dela Inspeccion su^a que se plantee informe
 acerca de la rotacion de de vallados p^a
 que ~~informe~~ ^{instruya} a la Universidad lo que
 la pareca conveniente.

3^o

Que se recomiende al Sr. D. Santarua
 p^a. Si es que no hay un acuerdo
 de claustra que lo prohiba
 Sr. Com. D. Joannes y May.

Tom. Que se recomiende

Carrasco: lo mismo.

Salas que se recomiende pero que se vea los
 exemplares para lo subsite.

Montes: lo mismo pero que examine por lo
 subsite.

Mayarinoj: Que se examine con anterioridad los
 exemplares que haya abido de fonidam^{te}

Martin: Que sin exampar sin recomiende
 al Sr. D. Santarua

Cuba y de Salas.



Que se Reparta iiiii

Que no iiiii

Que no iii

Que no votar ii

Caxamari. o Salas.

Riva. o S. Magarinos.

Tirrenes lo mismo pero que si hay acuerdo,
que se le recomiendo.

Sor Carré lo mismo. que se vota si hay acuerdo

Sor por lo mismo

AVSA



Inspeccion General
de
enseñanza publica

Que el Claustro de la Universidad de Salta deba lo habido presente a esta Inspeccion General que como de las Encuentras de Instituciones filosoficas de aquella escuela que en la actualidad disfruta solamente la mitad de la asignacion por cubrir la restante el anterior en la Catedra a quien jubile S. M. solicite estar en la Vacante de otra que ha resultado estarlo en la propia facultad por ascenso de su ultimo poseedor, que en consecuencia se le conceda toda la dotacion, y que el Catedratico a quien se agravia de nuevo disfrute, como a el lo ha sucedido hasta ahora, solo la mitad de la renta. El Claustro de acuerdo con la Junta de amplexo cree que sera justo y conveniente el que siempre que ocurra un caso como el de que se trata es otro de individuos que obtengan Catedras sin dotacion, o con alguna rebaja enven aquella por completo en la primera Vacante de la misma clase, y que suceda en la enmienda sin tener el ultimo Catedratico que se nombre; asi por que siendo tan poco ventajosa la suerte del que obtiene una Catedra redotada conviene hacerla mas atractiva cuando por cualquier motivo resulta una Vacante en la misma facultad, como por que no hauiendose asi sobre el peligro de no haber quien quisiese tales Catedras, o a lo menos el de reducirse demandado el numero de opositores, resultaria la irregularidad de obligar al que ha obtenido una a hacer oposicion a otra digna, respecto de la cual no se reconoce Verdadero Ascenso.

Y para adoptar la ventura que



convenga, ha acordado la Unipreccion, que en su nombre
se ponga su dictamen a cerna de los Excmos. señores
señores.

Dios que a V. S. m. e. ad
Madrid 13 de Marzo de 1829.

J. W. Maxim


 J. Rector de la Universidad de Salamanca

AVSA



Compendio del Claustro Semanal de 1799
Año de 1829

Orden y la Inspeccion general de Prisiones.
publica, haciendo presente al Claustro, sobre
una Representacion del Sr. Valladares, sobre los
defectos con que se ven en Prisiones y Hospitales.

M. Serror.

Yo D. Nicolás Santana Alvarado y Clavero
en esta R. Universidad con el muy profundo respeto
á V. S. Illma. expono: Que habiendo determinado hacer
oposición á la Doctoral, q. se halla vacante en la
S.ª Iglesia Catedral de Avila, y siendo costumbre
q. el Santo recomienda á su individuo en su
mejante caso

A V. S. Illma. reverentemente replica, se
sirva hacer y determinar, como lo voy hecho
en otras ocasiones, recomendándole á el Illmo.
Dean y Cabildo de d.ª S.ª Iglesia de Avila, cuyo
fabor no duda recibir á V. S. Illma. á quien vi-
vía eternamente agradecido: Doy fe. á V. S.
Illma. en P. Salamanca y Abril 22. de 1829.

D. S. M. á V. S. Illma.

el meo de sus hijos

Nicolás Santana

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Nicolás Santana' and other illegible text.

Alonso de Rector y Canónigo de esta R. Universidad



Compendio al Clowto Semanal de 24
vols. 5 MS. 29



Memorial al Excmo. Sr. D. Juan de
los Rios, re cura recomendable al P. M. de
Vico de la Iglesia, para la Prudencia Doctoral
de esta Universidad, a que va a hacer
oposicion.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

11
Muy Ilmo Señor

La Universidad de Salamanca atendiendo ala
constante aplicacion y esmero con que el D.^o D.^o Nico-
las Santana individuo de este claustro se ha comporta-
do en su carrera literaria y habiendo recibido los grados
de Licenciado y Doctor en ellas, a el desempeño de las sub-
stituciones que ha tenido, y al presente de una de las Catedras
de filosofia vacante que regenta con gran beneficio de la en-
señanza publica, deseando darle nuevas pruebas del apre-
cio que la merece, ha acordado a este intento hacer presentes
sus loables prendas, y recomendandola, ad. N.º. en la eleccion
de la canonicia Doctoral, que va a proveer, se digne, honrando
a un oportuno benevento, dispensarle la gracia que estimar
se con ducante al mayor bien de esta Sta Iglesia.

La Universidad se goza tener esta ocasion de
aprobar ^{a N.º. 17.} sus merecimientos y sincera voluntad de cumplirle en un
obsequio.

Yo no tener que ad. N.º. ni. a. Salamanca
2 de Mayo de 1429. Con esta forma, se permitio firmada
de otros Sres. D.^o Juan de Zambrano y Maguano
y el Ono.
Muy Ilmo por Obispo y Cavildo de la C.ª de Salamanca.

Carta de Recomendacion para los Doctores de
Avila, a favor del Sr. D. Nicolas Santamaria

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely the body of the recommendation letter.]

AVSA

